



2. AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1. NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

CVE-2025-3824 *Resolución de delegación de funciones del alcalde para la autorización de matrimonio civil. Expediente 713/2025.*

Visto el escrito presentado se considera conveniente y adecuado, por haberlo solicitado así los contrayentes, delegar en Jesús Manuel Díez Andreu, concejal de este Ayuntamiento, la autorización del acto de celebración del matrimonio civil entre NURIA BAGLIETTO CANO y GASPAR FERNÁNDEZ BARRERAS, el día 2 de mayo de 2025, a las 13:00 horas.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el apartado cuarto de la Instrucción de 26 de enero de 1995, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre Directrices sobre la autorización del matrimonio civil por los alcaldes,

RESUELVO

PRIMERO. Delegar en favor de Jesús Manuel Díez Andreu, concejal de este Ayuntamiento, el ejercicio de la competencia correspondiente a la autorización del acto de celebración del matrimonio civil entre los contrayentes NURIA BAGLIETTO CANO y GASPAR FERNÁNDEZ BARRERAS, el día 2 de mayo de 2025, a las 13:00 horas

SEGUNDO. La delegación deberá estar documentada previamente, bastando con que en el acta de autorización del matrimonio se haga constar que el concejal ha actuado por delegación de la ALCALDÍA.

TERCERO. La delegación conferida en la presente Resolución requerirá para su eficacia la aceptación del órgano delegado, entendiéndose ésta otorgada tácitamente si no se formula ante LA ALCALDIA expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el término de tres días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta Resolución.

Ampuero 30 abril 2025

La alcaldesa,

Amaya Fernández Fernández.

2025/3824

CVE-2025-3824